

ALEGACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2026

Doña [REDACTED], con DNI [REDACTED], y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] comparece y, **EXPONE**

Que con fecha de la firma electrónica del presente escrito formula **ALEGACIÓN** al acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2025, por el que se aprobó el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2026.

Que en dicho acuerdo, concretamente en la Base 34ª BIS de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026, relativa a la Reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y a Empresas de Inserción, se incluye como contrato reservado el Servicio de recogida de residuos vegetales, con codificación CPV 90511000-2 y 90512000-9.

ALEGACIONES:

Primera.

La inclusión del contrato de recogida de residuos vegetales como contrato reservado limita de forma injustificada la concurrencia competitiva, restringiendo la participación exclusivamente a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción, e impidiendo que otras empresas del sector, así como autónomos y pequeñas empresas de la provincia, puedan presentar oferta.

Esta restricción favorece de facto la adjudicación del contrato a una empresa concreta que disponga de los medios necesarios, vulnerando el principio de libre concurrencia.

Segunda.

En una licitación ordinaria, las empresas de iniciativa social podrían igualmente concurrir y resultar adjudicatarias, incluso en mejores condiciones que otras tipologías empresariales. De hecho, en licitaciones anteriores de este mismo servicio dichas empresas no han mostrado interés, por lo que no resulta justificada la actual reserva del contrato.

Tercera.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su Disposición adicional cuarta y en el Anexo VI de códigos CPV de servicios y suministros susceptibles de contratos reservados, establece una tipología concreta de contratos, no encontrándose entre ellos el servicio de recogida de residuos vegetales, ni los contratos con codificación CPV 90511000-2 ni 90512000-9.

Por tanto, no se aprecia motivación suficiente ni adecuación legal para incluir este contrato como reservado, máxime cuando existen en esta Diputación otros contratos con objetos claramente acordes a la finalidad social que persigue dicha reserva.

Código Seguro de Verificación				Fecha	23/01/2026 19:15:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante					
Url de verificación				Página	1/2

Cuarta.

La limitación de la concurrencia provocará previsiblemente un incremento significativo del coste del servicio. Este servicio se presta en el marco de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de RCDs y residuos vegetales, publicada en el BOP de Salamanca nº 77, de 23 de abril de 2023, que traslada el coste a los ayuntamientos.

El encarecimiento del servicio será repercutido directamente a los municipios, lo que previsiblemente llevará a muchos de ellos a contratar el servicio de forma independiente, desmantelando un servicio provincial que actualmente resulta eficiente, rentable, de calidad y ampliamente demandado.

Quinta.

La citada Ley 9/2017 establece en su artículo 1.1 que la contratación pública debe regirse por los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato, así como por la eficiente utilización de los fondos públicos y la salvaguarda de la libre competencia.

Asimismo, el artículo 28.2 impone a las entidades del sector público la obligación de velar por la eficiencia, promover la participación de la pequeña y mediana empresa y valorar consideraciones sociales sin menoscabo de la competencia efectiva.

La reserva de este contrato concreto resulta contraria a dichos principios.

Por lo anteriormente expuesto, **SE SOLICITA**

Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca tenga por presentada la presente alegación y reconsidere la inclusión, en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026, del Servicio de recogida de residuos vegetales (CPV 90511000-2 y 90512000-9) como contrato reservado para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.

En Salamanca, a la fecha de su firma electrónica.

Código Seguro de Verificación				Fecha	23/01/2026 19:15:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante					
Url de verificación				Página	2/2